



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 55 /2025**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expte. N° 39.723/2020, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON SAF 71 EJERCICIO 2020”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2020 pagada en el Ejercicio 2022 – Fuentes de Financiamiento 111.

Que con fecha 7 de Febrero de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la **Deuda de Tesorería 2020 pagada en el Ejercicio 2022 del SAF 71 – Hospital de Rawson – Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 605.909,17).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO